



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 077-2023/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 25 de mayo del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 10 de fecha 24 de mayo del 2023, Informe Legal N° 105-2023-PRPS_GAJ, de fecha 16 de mayo del 2023; Informe N° 0439-2023-GDE-GM-HMPP/PASCO, de fecha 15 de mayo del 2023; Informe N° 0427-2022-GDE-GM-HMPP/PASCO, de fecha 10 de mayo del 2022; Informe N° 0231-2023-MZL_GDE/SGTV, 08 de mayo del 2023; Proyecto de Ordenanza que regula la constitución y funcionamiento de la comisión consultiva de transporte y tránsito de la Municipalidad Provincial de Pasco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala en su artículo 81° numeral 1.4. Normar y regular el transporte público y otorgar las correspondientes licencias o concesiones de rutas para el transporte de pasajeros, así como regular el transporte de carga e identificar las vías y rutas establecidas para tal objeto.

Que, la ley General de Transporte y Tránsito Terrestre N° 27181, establece los lineamientos generales y económicos, organizacionales y reglamentarios del Transporte de Tránsito Terrestre señalando en su artículo 17°, las municipalidades provinciales en su respectiva jurisdicción y de conformidad a las leyes y reglamentos nacionales, tienen facultades de carácter normativo de gestión y fiscalización en materia de transporte y tránsito terrestre las cuales se encuentran debidamente consagradas en la Constitución Política del Perú.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la cual establece en la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria y Final que: "las municipalidades provinciales dicten las medidas necesarias para regular la constitución y funcionamiento de una comisión consultiva, conformada por representantes de los transportistas autorizados, asociaciones de usuarios, policía nacional del Perú, y otros miembros de la sociedad civil cuya participación se considere necesaria. esta comisión consultiva se reunirá previa convocatoria de la autoridad competente de carácter provincial, para tratar temas relacionados al desarrollo del transporte y tránsito de la provincia", a fin de poder dar solución a la problemática del transporte tránsito en la Provincia de Pasco, por lo que resulta necesario se proceda con la aprobación e instalación de la citada comisión;

Que, la conformación de la Comisión Consultiva, es un órgano de coordinación interinstitucional entre los sectores gremiales del Transporte y la Autoridad competente, teniendo como objetivo evaluar, estudiar y analizar la problemática de Transporte y Tránsito dentro de la Provincia de Pasco y emitir recomendaciones consensuadas para sus mejoras. Debiéndose designar mediante Acto Resolutivo a los miembros integrantes de la Comisión Consultiva de Transporte y Tránsito de la Provincia de Pasco.



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 077-2023/HMPP-CM

Que, en concejo municipal de fecha 24 de mayo del presente año se llevo a debate en el pleno la Propuesta del Proyecto de Ordenanza para la conformación y el funcionamiento de la Comisión Consultiva de Transporte y tránsito de la Provincia de Pasco. En la cual el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones aprobó por UNANIMIDAD con el voto de los 11 regidores, con la dispensa de la lectura del acta;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Proyecto de Ordenanza Municipal que regula la constitución y funcionamiento de la comisión consultiva de transporte y tránsito de la Municipalidad Provincial de Pasco, conformado por los siguientes:

- ✓ Presidida por el alcalde de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco
- ✓ Miembros de la Comisión de Transporte del Concejo Provincial de Pasco.
- ✓ Miembros de la Gerencia de Desarrollo Económico y de la Sub Gerencia de Transporte y Vialidad.
- ✓ Un representante de la Sociedad Civil
- ✓ Un representante de la Policía Nacional del Perú
- ✓ Los representantes del Gremio o Federación del Transporte Urbano e Interurbano.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Secretaria General, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Transportes y Vialidad, y demás unidades orgánicas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

ARTÍCULO TERCERO. **ENCARGAR** a la oficina de Sistemas y Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Pasco (<https://www.gob.pe/munipasco>);

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA